



CIRCULAR N° 015

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CUENTAS POR PAGAR Y CIERRE VIGENCIA 2017

Con el fin de continuar la planeación del cierre de la vigencia 2017, por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, se hace necesario que **todos los supervisores de los contratos de suministros y de prestación de servicios**, que se encuentren en ejecución, certifiquen a la Subgerencia Administrativa y Financiera las cuentas pendientes de pago.

Se requiere que los documentos estén completos acompañado de las facturas o cuentas de cobro, informes de los supervisores, seguridad social, certificación de cuentas bancarias entre otros.

Las Cuentas que se radiquen después del 15 y hasta el 26 de diciembre de 2.017 se incluirán en el Acto Administrativo de Cuentas por Pagar para la vigencia 2.018.

Agradecemos la comprensión, y cualquier información o aclaración adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

CRISTIAN LEYTON MEJIA
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: José Manuel Castellanos Correa
Profesional Especializado Presupuesto

